CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000355 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-2022-0001

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la l ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993,literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **" LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA Y REÚSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Concurso de Méritos No. CM-2022-0001 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CM-2022-0001, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co desde el 23 de mayo al 31 de mayo de 2022, tiempo en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas por documento publicado en la misma plataforma.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se publicaron los pliegos definitivos en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el 02 de junio de 2022.

Una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas se radicaron las siguientes:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	FECHA (dd/mm/yyyy) Y HORA	OFERTA ECONÓMICA
1	JAIRO DAVID GRANADOS LEON con cédula 80.503.746	N/A	9/06/2022 8:07 PM	$132.613.600

Que el día 15 de junio de 2022 la Corporación publicó el informe de evaluación en donde el Comité Evaluador consideró no habilitada en su componente jurídico la oferta de JAIRO DAVID GRANADOS LEON, identificado con cedula No 80.503.746 por no aportar de manera legible los soportes de pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social. Por lo anterior se dio traslado a fin que el proponente no habilitado subsanara en los términos de ley y del pliego de condiciones, a fin de presentar las observaciones a que haya lugar.

En el término del traslado, el proponente JAIRO DAVID GRANADOS LEON, subsanó su oferta en el componente jurídico en debida forma.

Procediendo la Corporación a publicar el informe de evaluación final el cual quedo con el siguiente consolidado.

PROPONENTE	JAIRO DAVID GRANADOS LEON con cédula 80.503.746
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	HÁBIL
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HÁBIL
REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
OFRECIMIENTO ECONÓMICO	HÁBIL
RESULTADO	**HÁBIL**

Por lo anterior, el comité de evaluación calificó la propuesta habilitada de acuerdo con los criterios registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado lo siguiente:

CRITERIO	SUBCRITERIO					PUNTAJE	JAIRO DAVID GRANADOS LEON con cédula 80.503.746
	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO SUBCRITERIO		
Ponderación del Promedio de Facturación Mensual Total						**34,75 puntos**	**34, 677527 puntos**
Experiencia Adicional de Profesionales y Expertos del Equipo de Trabajo	**Director de Interventoría**	Ingeniero Civil	**Experiencia General** Mínimo cinco (5) años de experiencia general certificada con la matrícula profesional.	Experiencia general entre 5 y 10 años.	10 PUNTOS	**54 puntos**	**54 puntos**
				Experiencia general más de 10 años.	15 PUNTOS		
			Experiencia Específica Director de Interventoría en un contrato que tenga dentro de su alcance la operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con uso de biotecnología con volumen superior al millón de metros cubicos de agua tratada.	Experiencia específica certificada en un (1) contrato adicional.	5 PUNTOS		
				Experiencia específica certificada en dos (2) contratos adicionales.	10 PUNTOS		
				Experiencia específica certificada en mas de dos (2) contratos adicionales.	20 PUNTOS		
	Residente de interventoría	Ingeniero Civil	**Experiencia General** Mínimo cinco (5) años de experiencia general certificada con la Matrícula profesional.	Experiencia general entre 5 y 8 años.	5 PUNTOS		
				Experiencia general de más de 8 años.	9 PUNTOS		
			Experiencia Específica Como residente de interventoría en minimo un contrato que tenga dentro de su alcance la operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales con uso de biotecnología con volumen superior al millon de metros cubicos de agua tratada.	Experiencia específica certificada en dos (2) contratos adicionales.	5 PUNTOS		
				Experiencia específica certificada en más de dos (2) contratos adicionales.	10 PUNTOS		
Apoyo a la industria nacional						**10 puntos**	**10 puntos**
Inclusión de personal con discapacidad						**1 punto**	**0 puntos**
Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres						**0,25 puntos**	**0 puntos**
RESULTADO						**100 puntos**	**98,677527 puntos**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por JAIRO DAVID GRANADOS LEON. con CC No 80.503.746., es la más favorable para la entidad, por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **" LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA Y REÚSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**. por un Valor de, **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS** (**$132.613.600 M/L).**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000355 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-2022-0001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No CM-2022-0001, que tiene por objeto **"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA Y REÚSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".** Al proponente, **JAIRO DAVID GRANADOS LEON. con CC No 80.503.746** por un Valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS** (**$132.613.600 M/L)** y un plazo de **SIETE (07) MESES.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la DisponibilidadPresupuestal No 259 de 2022.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno porla vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el 24.JUN.2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

MYHL

.
Proyectó: Ulises Buelvas Vengochea, Asesor externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea